



## **AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ**

### **EDICTE**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011, ha aprobado la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos.

Lo que se hace público para que cualquiera que se considere interesado pueda presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estime pertinentes durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente el Boletín Oficial.

En caso de que no se presentaren se considerará definitivamente adoptado el acuerdo y se procederá a la publicación del texto íntegro de la ordenanza.

Les Coves de Vinromà 26 de octubre de 2011

el Alcalde



Jacobo Luis Salvador Serret